

PROPUESTA

Cuotas Territoriales

La propuesta que se plantea sería aplicando la cuota de las Territoriales en proporción a las licencias de la temporada 2016-2017:

FEDERACION	Total Licencias	%	IMPORTE	redondeo
andaluza	293	12.50%	731.25 €	731.00 €
aragonesa	53	2.03%	150.00 €	150.00 €
asturiana	19	0.73%	150.00 €	150.00 €
balear	108	4.61%	269.54 €	270.00 €
cántabra	31	1.19%	150.00 €	150.00 €
catalana	656	27.99%	1,637.20 €	1,637.00 €
cs-leonesa	107	4.56%	267.04 €	267.00 €
cs-manchega	58	2.22%	150.00 €	150.00 €
extremeña	56	2.15%	150.00 €	150.00 €
gallega	167	7.12%	416.79 €	417.00 €
madrileña	321	13.69%	801.13 €	801.00 €
murciana	121	5.16%	301.98 €	302.00 €
navarra	5	0.19%	150.00 €	150.00 €
valenciana	571	24.36%	1,425.06 €	1,425.00 €
vasca	44	1.69%	150.00 €	150.00 €
TOTAL	2,61	110%	6,900.00 €	6,900.00 €

Añadido al Artículo 6. de Reglas de Organización

7. Toda aquella Territorial que no cumpla con sus deberes de pago con la Real Federación Española de Billar tanto de la temporada pasada como de la próxima temporada, en lo que se refiere a la tramitación de todas las licencias deportivas que son las que le dan derecho a cualquier deportista de tal territorial a practicar el juego del billar, así como la cuota estatal de la territorial, quedará "SUSPENDIDA" de la práctica del deporte a nivel estatal tanto de sus deportistas como de sus clubes, los cuales no podrán tener equipos nacionales ni podrán organizar ningún evento nacional hasta que estén al corriente de sus obligaciones con la Federación Española, al inicio de la temporada deportiva 2017-2018

